

ECONOMISTES BARCELONA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales se comunica que, por decisión del órgano de administración, se ha acordado hacer efectivo el desembolso pendiente del capital social.

Por ello, se comunica a todos los accionistas de la compañía que el restante 25 por 100 del capital social suscrito y que está pendiente de desembolso deberá ser desembolsado en efectivo metálico, en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—Patricia Sala Bordas, el Administrador.—70.203.

**EIN CASTILLA LA MANCHA, S. L.
(Sociedad escindida)****ESTUDIOS INFORMES
NAVARRA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L. y EIN Castilla La Mancha, S.L., celebradas ambas con el carácter de universal en sus respectivos domicilios sociales, el día 15 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad EIN Castilla La Mancha, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica independiente de la que resultará beneficiaria la sociedad Estudios Informes Navarra, S.L., conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 31 de octubre de 2007 y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 9 de noviembre de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 2.000 euros mediante la amortización de 2.000 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L. y EIN Castilla La Mancha, S.L., tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Tudela (Navarra), 15 de noviembre de 2007.—Ignacio Domingo Eguiluz Sáenz, como Presidente del Consejo de Administración de Estudios Informes Navarra, S.L. y Administrador Solidario de EIN Castilla La Mancha, S.L.—70.665. 2.ª 21-11-2007

**ELECTRODOMÉSTICOS BALSELLS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 40/07 R, seguido en este Juzgado a instancia de Cristina Cuartiella Mesguer, contra Electrodomésticos Balsells, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Despido, se ha dictado en fecha 18 de setiembre de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 23.425,15 euros de principal más otros 4.685,03 euros de intereses y costas provisio-

nales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil,

Tortosa, 2 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—69.006.

ELSAMEX, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de Elsamex, Sociedad Anónima, a celebrar en Madrid, calle San Severo, 18, el día 14 de diciembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. El complemento cuya inclusión se solicita consiste en la adición de cinco nuevos puntos del orden del día de la Junta general ordinaria, cuyo texto literal es el siguiente:

Primero.—Retribución y gastos de los Administradores: Importes, desglose y causas en los retrasos de los pagos a algunos Administradores.

Segundo.—Información sobre operaciones vinculadas entre Elsamex y sus filiales con la familia Sánchez-Marcos y sus empresas.

Tercero.—Contestación a las preguntas formuladas por el accionista CNA en relación con la situación financiera, las operaciones vinculadas, la retribución de administradores, el cese del máximo ejecutivo de la sociedad y los pactos de accionistas.

Cuarto.—Revocación de los acuerdos contrarios a los Estatutos adoptados por el Consejo de Administración en relación con el cese y nombramiento de máximo ejecutivo de la sociedad.

Quinto.—Información sobre los pactos de accionistas y los procesos judiciales societarios.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden del debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez-Marcos Sánchez.—70.185.

**ELYO MARTORELL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de «Elyo Martorell, Sociedad Limitada», que se celebrará en su domicilio social en Barcelona, calle París, 43 bis, el próximo 10 de diciembre de 2007, a las once horas, quedando a disposición de los socios la documentación pertinente sobre los temas propuestos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Auditor de Cuentas para la realización de las cuentas anuales de «Elyo Martorell, Sociedad Limitada».

Segundo.—Elección del régimen de consolidación fiscal.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—70.198.

**EMPRESAS DEL BIERZO AGRUPADAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Ordinaria de la Sociedad «Empresas del Bierzo Agrupadas, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el pasado día 15 de junio de 2007,

acordó por unanimidad ampliar el capital social de la entidad por importe máximo de dos millones setecientos sesenta mil euros (2.760.000,00 euros), con las siguientes condiciones:

Se emitirán 55.200 cincuenta y cinco mil doscientas acciones nominativas nuevas, numeradas correlativamente del número 55.201 al 110.400, ambos incluidos, de la misma clase y tipo de las anteriores en circulación, emitidas a la par, es decir, por su valor nominal que asciende a cincuenta euros por acción (50,00 euros).

Suscripción y desembolso: Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad en el momento de su suscripción, mediante ingreso en efectivo de su valor en la cuenta bancaria que la entidad tiene abierta en la sucursal principal de la entidad financiera Caja España, Camp, de Ponferrada (León).

Plazo de suscripción: El plazo para suscribir la ampliación será de 2 años a contar desde la fecha de la Junta, de manera que finalizará el día 15 de junio de 2009. Este plazo se cerrará si la suscripción es cubierta en cualquier momento antes de la finalización del período de 2 años señalado.

Personas ajenas a la Sociedad: Podrán acceder a la ampliación de capital las personas o entidades ajenas a los socios actuales, una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, plazo en el que los socios pueden ejercer su derecho de adquisición preferente legal y estatutariamente establecido.

Los socios suscriptores podrán asimismo suscribir, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, las acciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

La ampliación se realizará, en el caso en el que en el plazo de suscripción previsto no se hubiera suscrito su totalidad, por la cuantía en que haya sido suscrita a la fecha de la terminación del plazo.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad a fijar las condiciones del aumento en todo lo no expresamente previsto en el acuerdo tomado.

Ponferrada, León, 8 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernand Pablo Fernández Vallinas.—71.123.

ENRIC GIFRE NOGUERA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2007, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 90.752,51 euros, con la finalidad de amortizar las 151 acciones adquiridas por la propia sociedad, números 159 al 302, y 304 al 310, inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, no fijándose plazo de ejecución, dado que la reducción se realiza en la misma Junta, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad.

Consecuentemente el capital social queda establecido en la cantidad de 152.055,53 euros, dividido y representado por 253 acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Estanyol-Bescanó, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Enric Gifre Dalmau.—71.144.

ENTEL IT CONSULTING, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Entel It Consulting, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Orense, n.º 70, 2.º, de Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2007, a las 10 horas o, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión de la cláusula estatutaria de la libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar para elevar a público y ejecutar el precedente acuerdo.

Tercero.—Redacción del acta y aprobación.

De conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 144 de la Ley se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde la publicación de esta convocatoria se halla a su disposición, para su examen, en el domicilio social, el informe y el texto íntegro de la modificación propuesta pudiendo, asimismo, pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Olascoaga Gómez de Segura.—71.198.

ENTIDAD RECREATIVA, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social el día 21 de diciembre 2007, a 13:00 horas, en primera convocatoria, y 22 de diciembre 2007 en segunda, mismas hora, lugar y

Orden del día

Primero.—Revisión y en su caso, aprobación cuentas sociales ejercicio 2006 (período 1 de enero a 31 de diciembre), y de acuerdos societarios en dicho período.

Segundo.—Cambio de denominación social.

Tercero.—Reducción de capital social por amortización de acciones propias y acuerdos complementarios.

Cuarto.—Modificación del período del ejercicio social, y de la fecha del cierre del mismo, en especial a efectos fiscales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación por propia Junta acta de sesión o nombramiento Interventores.

Queda a disposición Accionistas en el domicilio social el texto íntegro de modificaciones propuestas e informe sobre ellas, pudiendo pedir entrega o envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Castelldefels, 12 de noviembre de 2007.—Fernando de Ercilla, Presidente del Consejo de Administración.—71.033.

ERKOCH IBÉRICA, S.A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 5 de octubre de 2007, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Reducción del capital de la sociedad de 60.110,00 euros a 15.034,09 euros, mediante condonación del dividendo pasivo que asciende a 45.075,91 euros según figura en el balance social.

Segundo.—Consecuencia de lo anterior y por imperativo legal al quedar el capital social por debajo del mínimo legal, la transformación de la sociedad «Erkoch Ibérica, Sociedad Anónima», en sociedad limitada, así como la adaptación de sus estatutos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Reducir el capital social de 15.034,09 euros a 15.000,00 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios.

En consecuencia, el valor nominal de las participaciones quedará establecido en 15,00 euros, realizándose la oportuna modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador, Jaime De Ercoreca Ochoa.—70.199.

ESPACIO DIRECT GGT, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BEAUMONT BENNETT, S. A. U.

GREY DIRECT, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que «Beaumont Bennett, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Grey Direct, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) y «Espacio Direct GGT, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), adoptaron el día 30 de junio de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades absorbidas y la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las primeras.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión y derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grey Direct, S.A.U.», John E.A. Lynn, y los Administradores mancomunados de «Espacio Direct GGT, S.L.U.» y «Beaumont Bennett, S.A.U.», José Antonio del Pozo García y Manel Parellada Lladó.—69.189. y 3.ª 21-11-2007

ESPAIS AMB CARÀCTER, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONS IMMOBILIARIES

LOCUS, S L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de la totalidad de las Sociedades referenciadas, debidamente convocadas, celebradas el 5 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad de los asistentes la fusión de dichas sociedades (fusión impropia) sobre la base de los balances de 30 de septiembre de 2007, mediante la absorción de Promocions Immobiliaries Locus, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, cuya unipersonalidad sobrevenida está pendiente de declaración, por parte de Espais Amb Caràcter, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Las operaciones de las sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día uno de octubre de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Espais amb Caràcter, Sociedad Limitada, don José Luis Torra Ruiz del Sotillo y don Alejandro Blanco Farauo y el Administrador Único de Promocions Immobiliaries Locus, Sociedad Limitada, don Antonio María Claret Baquer Miró.—70.147. 2.ª 21-11-2007

ESTEVE SANTIAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 2008, a las diez horas, en la sede social de la entidad, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de Capital de hasta un máximo de 2.000.017,68 euros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 en relación con el 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar el texto íntegro del informe escrito justificativo emitido por los Administradores, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ismael Estévez Martínez.—71.113.

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PACOSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en ejecución número 45/07 del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, dimanante de autos número 522/06 seguidos a instancias de don José Artemo García Bravo, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al ejecutado Estructuras y Construcciones Pacosan, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter de provisional en cuantía de 3292,83 euros, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente.

Cartagena, 26 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—69.040.

ESTUDIOS INFORMES

NAVARRA, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES RENOVABLES

ALTERNATIVAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., celebradas ambas con el carácter de universal en sus respectivos domicilios sociales, el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad Estudios Informes Navarra, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica independiente de la que resultará beneficiaria la sociedad Inversiones Renovables Alternativas, S.L., conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2007 y presentado a Depósito en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 30 de octubre de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 901,52 euros mediante la amortización de 15 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., tienen el derecho a obtener